

En la Administracion del periódico LA LEGALIDAD, dirigiendo la correspondencia á D. Manuel Martinez Garcia, calle del Pozo, num. 8, Leon.

Está abierta la oficina de doce á una y de dos á cuatro de la tarde.

Se publica los Mártes y Viénes.

# La Legalidad

En la capital UNA peseta al mes. Fuera TRES id. trimestre pagadas á los corresponsales que daremos á conocer.

Los Sres. suscritores tienen derecho á la insercion gratis de un anuncio hasta doce líneas. Los demás y los comunicados á precios convencionales.

PERIÓDICO CONSERVADOR

Año II.

Leon 20 de Febrero de 1883

Núm. 76

## LOS TRIBUTOS DE LA MESTA

Va siendo ya costumbre añeja convertir ciertos tributos que antiguamente pagaban los pueblos á virtud de instituciones que pertenecen á la historia, en exacciones permanentes que no tienen ya razon de ser ni se fundan en disposiciones legales.

En nuestra provincia se han sostenido muchas de estas prestaciones por ignorar los pueblos su verdadera naturaleza, por la rutina de pagarlas, ó por otras causas; pero hoy es imposible que continúen cobrándose á no demostrarse plenamente el derecho de las corporaciones ó sociedades que las reclaman á exigir las y la obligacion de los concejos á pagarlas.

Conocemos todavía muchas de esas prestaciones que conservan sus antiguos y estraños nombres; pero de la que vamos á hacer hoy algunas indicaciones es de la que se reclama á los pueblos como procedente de lo que estaba en costumbre de pagar al antiguo Concejo de la Mesta y que ahora se les reclaman por la *Asociacion general de Ganaderos del Reino*.

No ponemos en duda ni la existencia legitima de la asociacion, ni la representacion de sus visitadores, ni el derecho á reclamar lo que los pueblos adeuden legitimamente, ni el auxilio que las autoridades deben prestarles. Lo que ponemos en duda; es más, lo que negamos con fundamento, es que los pueblos que por tradicional costumbre venian fi-

gurando obligados al antiguo Concejo con cuotas determinadas, que no reconocen otro origen que los extraordinarios privilegios concedidos entonces á la ganadería, sigan hoy en la misma obligacion. Creemos que los pueblos que no tengan hoy conciertos ó encabezamientos recientes con la asociacion, de fecha posterior, cuando menos, al Reglamento de 31 de Marzo de 1854, ó que no hayan expresado su deseo de disfrutar los beneficios de la Asociacion no estan obligados al pago del tributo que se les reclama y todavia conserva el nombre antiguo de la *Mesta*.

Sería harto difuso ocuparnos de lo que en su origen fué esta institucion y explicar su historia, su naturaleza, su objeto y los motivos que mantuvieron su preponderancia hasta últimos del siglo pasado. Se conocia ya en el siglo XIII la hermandad de pastores ó dueños de ganados cuyo objeto era atender á la proteccion y fomento de la ganadería y existen privilegios expedidos á su favor por el mismo Rey D. Alfonso el Sábio. Se habia organizado teniendo su forma de gobierno y hasta su jurisdiccion particular de Alcaldes especiales, hasta que en 1836 se ordenó que variase de nombre llamándose *Asociacion general de Ganaderos*, cesando su organizacion antigua y revistiendo enteramente otro carácter. Desde entonces cesaron tambien sus antiguos privilegios atentatorios á la propiedad, y lo que habia sido una institucion con poder bastante para imponerse y sostener sus regalías, vino á quedar reducido á una asociacion voluntaria de los ganaderos para la

defensa de sus intereses. Desde entonces entendemos nosotros tambien que los que no quisieran ó no tuvieran necesidad de sus servicios no estaban tampoco obligados á contribuir para sostener sus gastos.

En una importantísima Real orden de dicho año de 1836, dictada en virtud de consulta de la Comision permanente de la asociacion, se declaró que no podia imponerse la agreccion de toda la ganadería como una obligacion, pues fuera tan injusto el sugetar todos los ganaderos á las reglas que pudiesen establecer los directores ó juntas gubernativas de una universal asociacion, como lo fuera el sugetar á semejantes reglas á todos los agricultores, á todos los comerciantes ó á otros tráficos especiales: que los medios más especiales de hacer progresar los diferentes ramos de industria eran el saber y la aplicacion constante de los que á ellas se dedican y la libertad plena segun su propia instruccion y esperiencia: que la proteccion mejor que podia prestarles el Gobierno era amparar su libertad y defender el producto de su trabajo: y finalmente que cualquiera reunion con objeto de instruirse ó especular en grande era libre, sin otra dependencia del Gobierno que la necesaria inspeccion, sobre todo manejando fondos ajenos. De esta manera se fijaba para en adelante la naturaleza de la asociacion cesando el antiguo régimen: y así continuaron las cosas hasta que se dictó el Reglamento de 1854, cuyas disposiciones, aunque no del todo explicitas, daban á conocer sin embargo, lo bastante el carácter de la asocia-

45

## CONSIDERACIONES

SOBRE LAS CAUSAS DE LA GRANDEZA Y DECADENCIA DE LOS ROMANOS POR MONTESQUIEU

vas á combatir un ejército que habia vencido tantas veces.

Cuando los restos de Farsalia se hubieron retirado á Africa, Scipion que los mandaba, no quiso nunca seguir el parecer de Caton de ir sosteniendo la guerra; engreido con algunas ventajas lo arriesgó todo y lo perdió todo; y cuando Bruto y Casio restablecieron aquel partido la misma precipitacion, perdió por tercera vez la república.

Debe notarse que en estas guerras civiles que duraron tanto tiempo, el poder de Roma se acrecentaba sin cesar. Bajo Mario, Sylla, Pompeyo, César, Antonio, y Augusto, Roma cada vez más terrible acabó de destruir los reyes que quedaban todavía.

No hay Estado alguno que amenace tanto á los demás con una conquista, como aquel que está en los horrores de una guerra civil. Todo el mundo es soldado, nobles, clase media, artesanos, labradores, y cuando estas

fuerzas se reúnen por la paz, este Estado tiene grandes ventajas sobre los otros que no cuentan más que con ciudadanos. Además en las guerras civiles se forman frecuentemente grandes hombres, porque en la confusion se hacen valer aquellos que tienen mérito; cada uno se coloca en su puesto y toma el rango que le corresponde; mientras que en otros tiempos se está colocado y casi siempre al revés. Y para pasar del ejemplo de los Romanos á otros más recientes, los franceses nunca han sido tan temibles en el exterior, como despues de las querellas de las casas de Borgoña y de Orleans, despues de las turbulencias de la liga y despues de las guerras civiles de la minoría de Luis XII y de la de Luis XIV: Inglaterra no ha sido nunca tan respetada como bajo Cromwell, despues de las guerras del largo parlamentario: los alemanes no adquirieron la superioridad sobre los turcos sino despues de las guerras civiles de Alemania: los españoles bajo Felipe V despues de las guerras de sucesion mostraron en Sicilia una fuerza, que conmovió al mundo, y hoy vemos á Persia renacer de las cenizas de la guerra civil, y humillar á los turcos.

En fin, la república se vió oprimida y es preciso no acusar la ambicion de algunos particulares, sino acusar al hombre más avido de poder mientras mayor lo alcanza y que lo desea todo porque posee mucho.

Si César y Pompeyo hubieran pensado como Caton, otros hubieran pensado como César y Pompeyo, y la república destinada á sucumbir hubiera sido arrastrada al precipicio por otra mano.

César perdonó á todo el mundo, pero se me figura que la moderacion que se ejercita despues que todo se ha usurpado no merece grandes alabanzas.

Aunque se habla de su actividad despues de Farsalia, Ciceron le acusa con razon de lentitud. Dice á Cassio que nunca habian creído que el partido de Pompeyo se pudiese reanimar en España y en Africa, y que si hubiesen podido preveer que César se hubiera entretenido en la guerra de Alejandria, no hubiesen hecho la paz y se habrian retirado con Scipion y Caton á Africa. Así un loco amor le hizo emprender cuatro guerras, y no previniendo las dos últimas, puso en cuestion lo que estaba ya decidido en Farsalia.

César gobernó enseguida bajo los títulos de las magistraturas, porque los hombres se dejan llevar de los hombres, y como los pueblos de Asia aborrecian los de cónsul y procónsul, los de Europa detestaban el de rey; de manera que en aquel tiempo los nombres constituian la dicha ó la desesperacion del Universo. César no dejó de intentar que se colocara la diadema en su cabeza, pero viendo que el pueblo cesaba en



cion, que no era obligatoria ni para los pueblos ni para los ganaderos que no quieran pertenecer á ella.

El art. 6.º declaraba que todos los ganaderos tenían derecho á disfrutar los beneficios de la asociacion; pero los que utilizasen dichos beneficios quedaban obligados á contribuir á los gastos de la misma, si no bastaren á ello sus fondos ordinarios. De donde se deducía lógicamente que los que no manifestasen su voluntad de disfrutar esos beneficios tampoco quedaban obligados al pago.

El mismo Reglamento en su art. 112 señalaba como fondos de la asociacion, el producto de sus fincas; el valor de las reses extraídas; la parte concedida por las leyes en las penas impuestas á los ganaderos por las infracciones de las disposiciones de policia pecuaria; la misma parte en las demás penas por roturaciones, daños en cañadas, pastos y servidumbres; los censos y otros derechos de la asociacion; y por último, los repartimientos que las Juntas generales hiciesen á los ganaderos, con aprobacion superior, pues sin ella no se haria ninguno. De todos modos se desprende que el reparto habria de hacerse entre los ganaderos asociados y que se utilizaren de los beneficios de la sociedad: y este Reglamento estuvo vigente hasta que se publicó el Real decreto orgánico de 3 de Marzo de 1877 y el Reglamento para su ejecucion.

En estas últimas disposiciones se mantiene el carácter libre de la asociacion, pues se establece en el artículo 5.º del decreto lo mismo que en el de 1854, á saber que los ganaderos tienen derecho á pertenecer á la asociacion; y solo los que utilicen sus beneficios estan obligados á su sostenimiento. En el artículo 20 se fijan los recursos con que podrá contar la Asociacion, que son los mismos ó parecidos á los del Reglamento de 1854, pero sin autorizar repartimientos, y se añade este párrafo: «En equivalencia de estos valores puede celebrar la Asociacion conciertos con los pueblos.»

Y el artículo 97 del Reglamento ordena que para que los recaudadores verifiquen la cobranza se les formarán itinerarios con los pueblos de su correduria y en ellos se estamparán las cuotas que por encabezamiento ó con-

cierto acostumbrado deba satisfacer el comun de ganaderos de cada término municipal, segun las alteraciones que vayan ocurriendo.

Del contexto de estas disposiciones se desprende que solo en virtud de convenios, encabezamientos ó contratos voluntarios, llámense como se quieran, pueden reclamarse á los pueblos cantidades para el sostenimiento de la Asociacion: que los impuestos que de antiguo se venian pagando al Concejo de la mesta estan abolidos y que su exaccion es ilegal y los pueblos deben reclamar contra ella.

Para evitar los conflictos que con este motivo se suscitan y para que los Gobernadores pudieran obrar con acierto seria conveniente que se publicasen los conciertos que rigen actualmente para que los pueblos tuviesen conocimiento de ellos y pudieran reclamar no estando conformes, sin que en manera alguna fuese permitido exigir cantidades ni cuotas por este concepto donde no existieran. De este modo se evitaria tambien que se expidieran esas comisiones auxiliaorias para la cobranza de cuotas desconocidas y cuya legitimidad es cuando ménos muy dudosa. Por nuestra parte creemos haber cumplido nuestro deber dando á los pueblos estas instrucciones.

En circular inserta en el *Boletín oficial* del día 14 llama la atencion el Sr. Gobernador civil de la provincia á los Ayuntamientos para que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley electoral para las elecciones de concejales, procedan á la formacion de las listas electorales teniendo á la vista el padron general y su rectificacion que deban tener corrientes conforme está prevenido en los artículos 19 y 20 de la ley municipal.

Por haberse agotado el crédito concedido al efecto se ha suspendido el pago de pasajes á los trabajadores que salian en busca de trabajo.

En las líneas de los ferro-carriles del Noroeste se abrirán al servicio público para toda clase de correspondencia, las estaciones telégraficas siguientes:

Grijota, Paredes, Villada, Sahagun, Santas Martas, Veguellina, Astorga, Bembibre,

Ponferrada, Villafranca, La Pola, Busdongo, Puente de los Fierros, Pola de Lena, Santullano, Mieres, Ablaña, Lugones, Veriña, Sarría y Betanzos.

Por Real orden de 23 de Diciembre último se ha declarado que á pesar de lo dispuesto en la ley del Timbre de 31 de Diciembre de 1881, los Ayuntamientos pueden seguir imponiendo y cobrando, en un papel especial destinado al efecto, las multas que venian exigiendo por infraccion de las ordenanzas y bandos de policia.

Corresponderá á los Ayuntamientos el 90 por 100 de dichas multas y el 10 restante se lo reserva la Hacienda, que entregará á las Corporaciones el papel cobrando solo de su importe el 10 por 100 expresado.

Por Real orden de 30 de Enero último, se establecen en esta provincia tres paradas para la próxima temporada de cubricion de yeguas por caballos sementales del Estado, una en esta capital compuesta de tres sementales, otra en Buron de dos y otra en Sahagun tambien de dos, las cuales quedarán abiertas al público el dia primero del próximo mes de Abril; en su virtud se ha acordado prevenir á los Sres. Alcaldes de las localidades en que se establecen dichas paradas, presten al personal encargado de ellas cuantos auxilios necesiten, tanto para la mejor colocacion de los citados sementales, cuanto para el desempeño del servicio que tanta utilidad ha de reportar á los intereses de los particulares y de la ganaderia caballar en general del pais.

Hay una parte de nuestra poblacion que está siempre en un censurable abandono y á la cual deben tambien llegar los beneficios que reciben las calles más céntricas, respecto al alumbrado y recomposicion de empedrado y aceras.

Y como á esta parte no llega jamás la mirada de los *ediles*, acaso por considerarla poco digna de tal distincion, de ahí que los vecinos que en ella habitan, tengan que valerse de la prensa para denunciar lo que para ellos puede traer consecuencias muy poco agradables.

Además habia cierto derecho de gentes, una opinion establecida en todas las repúblicas de Grecia y de Italia, que hacia mirar como hombre virtuoso al asesino de aquel que hubiese usurpado el poder soberano. En Roma sobre todo, desde la espulsion de los reyes la ley era precisa; los ejemplos patentes: la república armaba el brazo de cada ciudadano, le hacia magistrado por el momento, y le acogia para su defensa.

Bruto se atrevió á decir á sus amigos que cuando su padre volviera él mismo le mataría; y aunque por la continuacion de la tiranía este espíritu de libertad se perdió poco á poco, las conjuraciones renacian siempre al principio de cada reinado.

Era un amor dominante por la patria que traspasaba los límites ordinarios de los crímenes y de las virtudes: no se escuchaba nada, ni veía ciudadanos, ni amigos, ni bienhechor, ni padre; la virtud parecia olvidarse para sobrepujarse á sí misma; la accion que por su atrocidad no podia ser aprobada se hacia admirar como divina.

## XII. DEL ESTADO DE ROMA DESPUES DE LA MUERTE DE CÉSAR.

Era de tal manera imposible que la república pudiera restablecerse, que sucedió lo que nunca más se ha visto; que ni hubiese tiranos

sus aclamaciones, la rechazó. Hizo todavía algunas tentativas, y no pudo comprender que creyese que los Romanos por sufrirle tirano amasen la tiranía, ó creyesen haber hecho lo que en realidad hacian.

Un dia que el Senado le confirió ciertos honores descuidó levantarse, y por consiguiente los más graves de este cuerpo acabaron de perder la paciencia.

Nunca se ofende tanto á los hombres como cuando se choca con sus ceremonias y sus costumbres. Tratad de oprimirlos; esto es algunas veces una prueba de la estimacion en que se les tiene; chocad con sus costumbres, esto es siempre una señal de menosprecio.

César, constantemente enemigo del Senado, no pudo ocultar el desden que concibió hácia este cuerpo, que se habia hecho casi ridículo, después que carecia de poder; por esto su clemencia misma era insultante. No parecia que perdonaba, sino que no se deignaba castigar.

Llevó el desprecio hasta hacer él mismo los Senado-consultos; los suscribia con los nombres de los primeros senadores que le venian á la memoria. «Yo he sabido algunas veces, dice Cicero, que un Senado-consulta pasado por mi dictamen ha sido llevado á Siria ó á Armenia antes de que yo tuviese noticia de que habia sido hecho, y muchos príncipes me han escrito cartas de agradecimiento por haber sido

de parecer de que se les diere el título de reyes, cuando no solamente no sabia que fuesen reyes sino que ignoraba que existiesen en el mundo.

Se puede observar en las cartas de algunos grandes hombres de aquel tiempo que se han puesto bajo el nombre de Cicero, porque la mayor parte son suyos, el abatimiento y desesperacion de los primeros hombres de la república, con este súbito trastorno, que les privó de sus honores y aun de sus ocupaciones. Esto se vé mejor en estas cartas que en los discursos de los historiadores. Son obra de la ingenuidad de gentes unidas por un comun infortunio, y de un siglo en que una falsa cortesania no habia puesto la mentira en todo; no se vé en ellas, como en la mayor parte de nuestras cartas modernas, gentes que quieren engañarse, sino amigos desdichados que procuran manifestárselo todo.

Era muy difícil que César pudiera defender su vida; la mayor parte de los conjurados eran de su partido ó habian sido por él colmados de beneficios, y la razón es muy natural. Habian encontrado grandes ventajas en su victoria; pero á medida que mejoraba su fortuna era mayor la parte que comenzaban á tener en la desgracia comun, porque á un hombre que nada tiene le importa muy poco, bajo cierto punto de vista, el gobierno en que vive.



La calle de Renueva es una de estas. Allí no hay alumbrado, y lo que es más digno de censura, allí se levantan algunos paredones que se han resentido tanto con las lluvias, que están anunciando su desplome.

¿Tiene la amabilidad nuestro ilustre Municipio de tomar en cuenta lo que exponemos?

En la noche del domingo último se trató de cometer un robo en la Sociedad benéfica que existe en esta ciudad con el título de Socorros, no pudiendo los autores ó autor llevar á cabo su infame propósito en los fondos de la misma, por hallarse éstos con las seguridades debidas.

En el momento que de ello tuvo conocimiento el Juzgado, empezó á instruir las oportunas diligencias, habiendo sido detenida una persona en quien recaen algunas sospechas.

Otros dos robos fueron llevados á cabo el mismo día. Uno en casa de un panadero al que sustrajeron cierta cantidad en metálico, y otro en una tienda de vinos del Rastro Viejo.

### EXTRANJERO

PARÍS, 17 (5-30 tarde).—(Recibido el 18)

El proyecto sobre los príncipes, aprobado por la Cámara de diputados, ha sido desechado definitivamente por el Senado por 142 votos contra 137.

Inmensa sensacion.

PARÍS, 17 (7 noche).—Recibido el 18).

La situacion ministerial continúa en el mismo estado.

Todo el mundo reconoce que las circunstancias son cada vez más críticas.

El presidente de la república va á llamar esta noche á Mr. Freycinet.

En ciertos círculos republicanos no se habla más que de la necesidad de que se tomen represalias contra el Senado.

ALEJANDRÍA, 18.

La comision de indemnizaciones no podrá terminar sus trabajos hasta dentro de seis meses por lo menos.

Se asegura que el gobierno egipcio está dispuesto á atender las reclamaciones hasta la concurrencia de tres millones quinientas mil libras esterlinas.

CONSTANTINOPLA, 18.

El gobierno turco ha mandado un funcionario á Tripoli, con el encargo de abrir una informacion acerca del incedente ocurrido entre el cónsul italiano y un soldado turco.

ROMA, 18.

Ayer salió súbitamente del puerto de Ancona, con rumbo á Tripoli, una fragata acorazada italiana, cuyo comandante lleva las órdenes en pliego cerrado.

Este hecho ha producido cierta sensacion.

PARÍS, 18.

En la reunion que celebrarán esta tarde los diferentes grupos republicanos que constiuyen la mayoría de la Cámara de diputados, acordaran la conducta que deben seguir, en vista del conflicto parlamentario y de las circunstancias críticas de la politica.

La irritacion contra los senadores del centro izquierdo, que contribuyeron á que fuese desechado el proyecto, es muy grande en los grupos republicanos ministeriales.—*Fabra.*

### VARIETADES

#### TEATRO

#### UN DRAMA NUEVO

Siempre han sido admiradas las obras del erudito académico D. Manuel Tamayo, que ya bajo el seudónimo de Joaquin Estébanez ó con su nombre, han enriquecido nuestro Teatro, viniendo á ser joyas que se conservan y vivirán siempre donde quiera que domine el buen gusto, y con la sublimidad del pensamiento se desee escuchar ese estilo de época y lenguaje castizo que es el ropaje que tanto engalana á las producciones dramáticas.

Suficientemente conocida la obra de que nos ocupamos; elogiada por la critica con sobrada justicia tanto por la originalidad que encierra, como por lo bien delineados que están sus personajes, que traen á la memoria los tiempos escasos, permítasenos la frase, en que Skaspeare el gran dramaturgo inglés, autor y actor de sus obras, daba impulso al teatro en aquella nacion, como en la nuestra lo hacian Calderon y Lope de Vega, no podemos menos de abrir un ligero paréntesis, siquiera sea para lamentar la apatía de esta poblacion que por lo general rinde tan poco tributo al arte y donde parece que sobra el Coliseo que posee y que de seguir así, debia apropiarse ó dedicarse á otro objeto ya que no de tanta ilustracion, de más concurrencia.

A ser fatalista, creyera yo que aquella enorme *luciernaga* que le alumbraba habia ahuyentado con su desaparicion á las personas que le solian frecuentar. Si es así, los PP. Capuchinos la poseen en la actualidad; ruégueseles su devolucion, y aunque esto sea volver á la oscuridad del salon en cambio del limpio y moderno alumbrado que el Ayuntamiento mandó colocar en él, tendremos concurrencia, pasaremos agradables veladas, vivirán los actores y bendita sea la *araña*. Ahora Vds. verán.

#### II

Con el drama que encabeza esta revista, hizo su primera presentacion en nuestro teatro el Sr. Yañez, que es un actor bastante aceptable y que espresa con verdad el papel que representa y del que se conoce hace un detenido estudio para que no resulte anacrónico dada la época en que figura la accion. Su diction es correcta; expresa admirablemente las diferentes transiciones por que debe pasar el personaje con quien se identifica y su voz tiene un timbre claro y agradable. El papel de Yorik, tuvo en él un fiel interprete.

La Sra. Baena en el suyo de Alicia tuvo situaciones en que rayó á buena altura, especialmente en los actos segundo y tercero, y en esas escenas en que se requiere todo el talento de una actriz para salir airoso de ellas. El público premió sus esfuerzos prodigándola justos aplausos.

El Sr. Galán interpretó bien el papel de Skaspeare, lo mismo que los Sres. Martin y Capilla los de Edmundo y Walton respectivamente.

Al final de la obra, fueron llamados los actores al palco escénico entre nutridos aplausos. Terminó la velada con el chistoso juguete nominado *Las dos joyas de la casa*, el cual entretuvo agradablemente al público, que salió bastante complacido de la funcion.

En resumen: la compañía en general buena. En particular, juzgando por los actores que hemos oido hasta ahora, la Sra. Baena y Sr. Yañez.

El servicio escénico, como siempre, deplorable. De esto, solo tienen la culpa el Ayuntamiento y el encargado de aquél. Las decoraciones de nuestro teatro, lo mismo juegan en una tragedia de la época de Sertorio, que en una comedia del tiempo de Moratin. ¡Y que le va usted á hacer!

La entrada... así como en el término medio de un vacío.

CLOTALDO.

### GACETILLA

—¿Qué hay respecto de alumbrado?

—Lo de siempre.

—Pues lo siento.

—¿Qué dice el Ayuntamiento?

—Nada; que queda enterado.

—La cuba ¿se ha trasladado?

—No señor.

—Pues vaya un *ripio*.

—¿Siguen aun con el principio de los derribos?

—Cabal.

—¿Y las aceras?

—Igual.

—Pues valiente Municipio.

En cambio son jóvenes y les queda el consuelo de que cuando lleguen á viejos, encontrarán todo como ellos lo dejan.

Lo que más me duele son las expropiaciones que han hecho.

Pero tambien les queda la gran satisfaccion de exclamar mañana cuando les pregunten.

—¡Pero, y esas casas!

—Si señor; nosotros las derribamos; ahora que venga otro y las levante.

—¡Pero, y esos escombros!

—Esos escombros no son cosa nuestra. Son antiguos y pertenecen á la Comision de Monumentos.

—¡Pero si alguno se rompe una pierna!

—Se la ponen de palo y en paz.

De modo que nuestro Ayuntamiento prometió mucho y no hace nada.

En esto se parece á la *fusion*

Segun nos dicen hoy sus grandes hechos.

Y ustedes estarán tan satisfechos?

¡Ya está bueno Leon!

\* \* \*

Dicen los periódicos que la última sesion del Congreso estuvo desierta y que lo que allí se habló no tuvo interés alguno.

¿No tuvo interés alguno? Entonces quien habló fué el Sr. Martinez Campos.

Cuando habla el General es el Congreso un lleno... de bancos.

Y la verdad es que los que mejor entenderian sus discursos, serian los sastres.

Pero señor, si siempre versan sobre uniformes!

Desde que inventó el lloron

el General centralista

ya no hay Dios que le resista

(perdone usted la expresion).

Es honra de la *fusion*

segun se vé por la traza,

y en la centralista raza

si la historia no es infiel,

está haciendo un gran papel,

(de estraza).

\* \* \*

¡Loado sea Dios! Por fin el Ministerio de Marina salió de su marasmo.

El Sr. Rodriguez Arias

con ideas reformadoras,

ha introducido mejoras...

dando credenciales varias.

De modo que bien podría

asegurarse que hoy dia

este marisco en *fusion*

es la segunda edicion

de Pavía.

\* \* \*

En el Ministerio de Fomento han empezado las economias dejando cesantes á varios empleados de poco sueldo.

Muy bien hecho, si señor; muy bien hecho.

A los *gordos* no me les toquen ustedes.

De portero abajo, ya es otra cosa.

Estos son la causa de que se tambalee el Presupuesto.

Con que quedamos en que á los *gordos* no se les tocará ¿eh? bueno; verán usted como...



Con esa postura  
y de esa manera  
hay economías  
en esta nación.

\* \* \*

Dicen algunos periódicos que se cree que el Sr. Ministro de Fomento trata de proveer en sus paisanos todos los destinos que en Ferrocarriles ocupan los militares.

Pero señor, si son paisanos ¿qué quiere Vd. que haga?

En esto el Sr. Gamazo  
obra con mucha razón;  
á los paisanos, *turrón*  
y al que no lo sea, *trancazo*.

\* \* \*

¡INGRATOS!

Siempre ingratos seréis ¡oh labradores,  
Industriales y escuálidos cesantes  
Y todos, ay, los que soñais mejores  
En estos de *fusion* los tiempos de antes!  
Y es que no veis los vividos fulgores  
Bello como del sol los rutilantes  
Rayos que vierte al despuntar el día  
Y son los que esta situación envía.

No comprendéis ilusos que heis ganado,  
Ni escucháis susurrar las áuras ledas.  
Ni veis que este Gobierno os ha aliviado  
De Camachos, Pavías y Albaredas;  
¡Cuánto la situación hoy ha cambiado  
Y en que calma ¡oh país! solo te quedas  
Y qué limpios se ven los horizontes  
Desde aquello del *parto de los montes!*

Con la luna de Enero le soñaste  
Subir á ese poder que tanto ansiaba;  
Sus promesas posibles las juzgaste,  
Yo también ¡ay! posibles las juzgaba.  
Y subió, y cuando atónito miraste  
Que á las esferas del poder llegaba,  
Con noble arranque y ánimo valiente  
Hizo..... nada, lo cual es suficiente.

¿Y aun queréis más? pues que, en las elecciones  
No os concedió la autonomía completa?  
¿No os conserva las mil contribuciones?  
¿No tiene á los maestros casi á dieta?  
¿No os hace escuchar los gratos sonos  
Que envidiara la lira de un poeta,  
Del General, no pozo sino abismo  
De ciencia y de valor y *centralismo*?  
¿Y aún queréis más? ¿No veis todos los días  
Las huelgas de industriales y de obreros?  
¿No le mirais hacer economías  
Separando á escribientes y porteros?  
Callad, callad, que ya son *golleries*  
Lo que pedís, y juro caballeros  
Que sois locos *de atar ó de remate*.  
¡Pedirle más, Jesús que disparate!!  
¿Decís que prometió? precisamente  
En eso solo está su simpatía;  
Hará por tí leal y noblemente  
Lo que hizo por el mar el gran Pavía.  
Cumplirá esa promesa; es consecuente;  
No temas no por Dios; en ella fia.  
¿De qué modo esperar me has preguntado?  
Pues.... espera sentado.

Creo así, pues, comprendereis ya todos,  
Cesantes, labradores é industriales  
Que este Gobierno al fin de varios modos  
Cumplió sus compromisos más formales.  
Supera al anterior en quince codos  
Por las reformas que ha hecho radicales,  
Aunque siempre y en caso relativo  
Será de la *fusion* retrato vivo.

CLOTALDO

Administración de Correos de Leon

RELACION de la correspondencia detenida por  
falta de franqueo en la primera quincena de  
Febrero de 1883.

D.<sup>a</sup> Petra Travieso. . . Toledo.  
D. Enrique Alonso. . . Valladolid.  
» Restituto. . . . . Tanigo de Cerrato.

D.<sup>a</sup> Josefa Feijoo. . . Valdefuentes del Páramo.  
D. Avelino Carrillo. Villalon.

Leon 15 de Febrero de 1883.—El Administrador principal, Fernando Gomez.

Los Sres. Suscritores de fuera de la capital se servirán hacer el pago de su suscripción en la Administración de nuestro periódico en Leon, calle del Pozo, núm 8, al Administrador D. Manuel Martinez; ó á nuestros encargados en cualquiera de los puntos siguientes:

PONFERRADA.—D. Valentin Ortiz.  
SAHAGUN.—D. Gil Mantilla.  
MURIAS DE PAREDES.—D. Francisco Fernandez Garcia.  
RIAÑO.—D. Manuel Alonso Buron.  
LA BAÑEZA.—D. Victoriano de la Fuente.  
CISTIENA.—D. Gabriel Reyero.  
BOÑAR.—D. Felix Barrio.  
VILLAFRANCA.—D. José Bells.  
VALENCIA DE D. JUAN.—D. José Radillo.  
ALMANZA.—D. Tomás Diez Novoa.

Ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon

Entradas y salidas de los trenes en la Estación.

ENTRADAS		
PALENCIA	ASTURIAS	GALICIA
Correo, 10'40 m.	Correo, 4'20 t.	Correo, 4'10 t.
Mixto, 8'56 t.	Mixto, 9'59 m.	Mixto, 10'30 m.
SALIDAS		
PALENCIA	ASTURIAS	GALICIA
Correo, 4'40 t.	Correo, 11'03 m.	Correo, 11'08 m.
Mixto, 6'06 m.	Mixto, 3,25 t.	Mixto, 3'20 t.

CULTOS

20 Martes, San Leon y San Eleuterio, obispo, San Nemesio, Santas Irene y Barbada.

21 Miércoles, San Maximiano y San Félix, obispos, San Ovidio, abogado del mal de oídos y San Severiano, obispo y mártir.

22 Jueves, La Cátedra de San Pedro en Antioquia y San Pascasio, obispo.

LEON:—1883

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE RAFAEL GARZO É HIJOS

## ANUNCIOS

### CAMISERÍA LEONESA

CALLE DE SAN MARCELO, NÚM. 4  
LEON

Las dueñas de este nuevo Establecimiento ofrecen al público un completo y variado surtido de géneros así como también la confección de toda clase de ropa blanca para Caballeros, Señoras y niños, en la seguridad que las personas que le honren con sus encargos, han de quedar complacidas del buen gusto y esmero de todas sus prendas.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

DON EMILIO ALVARADO

MÉDICO-OCULISTA

DIRECTOR DE LA CASA DE SALUD DE PALENCIA

Permanecerá en Leon desde el 20 de Enero hasta el 20 de Febrero.

Fonda del Noroeste, Plaza de Santo Domingo, núm. 8. 0—12

COLOCACION.—La desean dos jóvenes uno de 13 años y otro de 15, en uno de los establecimientos industriales ó de comercio de esta Capital.

En ésta Redaccion se dará razon. 4—2

EN LA TIENDA FRENTE LA IGLESIA DE EL Salvador de Palat de Rey, se vende arroz Valenciana superior á 27 reales arroba, terciada á 24 y de tercera á 21, y garbanzos á precios arreglados.

CASA EN VENTA

de presente ó á plazos: la de la calle del Escorial núm. 4, junto al mercado de granos. Instruirá el procurador Rodriguez, Omaña 6.

LEGISLACION

DE

PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

PROVINCIAL Y MUNICIPAL,

con notas, y sobre Secretarios y Contadores provinciales, por Eusebio Freixa y Rabasó.

Se vende en la imprenta de este periódico á 1'50 céntimos de peseta.

SE VENDE UN PIANO DE COLA. Las personas que desean interesarse en su adquisición, podrán pasar á la Secretaria del Nuevo Casino Leonés, donde se les enterará del precio y condiciones. 0—12

GUIA DE QUINTAS

POR

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ

autor del *Prontuario de la Administración municipal* y de otras varias obras científicas y literarias.

Cortiene la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878, reformada con arreglo á las de 8 de Enero y 8 de Julio de 1882, cuantas disposiciones se han dictado con posterioridad y 147 formularios para la formación de expedientes de reemplazos del ejército; de sustituciones y de redención; de competencias; de exenciones legales de todas clases; de prófugos, etc.

Su precio en la imprenta y librería de este periódico 4'50 pesetas.

LEY PROVINCIAL

de 29 de Agosto de 1883 concordada por medio de notas con la de 2 de Octubre de 1877 etc., con formularios para las próximas elecciones de difuntos provinciales.

Se vende á dos pesetas en la imprenta y librería de este periódico.